PODER ESPECIAL

En la ciudad de Bogotá, Colombia, hoy siete (7) de octubre de 2019, por medio del presente instrumento, el suscrito, **ALEJANDRO JOSÉ ZAMBRANO GONZÁLEZ,** identificado con cédula de Extranjería Nº 619739, domiciliado en Carrera 14#151-60, Conjunto Cedro Real, Apto-506, actuando como Gerente de SERVINTSA COLOMBIA SAS, carácter que consta de Acta de Accionista No. 0000001 de fecha 19 de agosto de 2016, inscrita el día 1 de septiembre de 2016, bajo el número 00059091 del libro IX, (en adelante referida como la "Compañía"), una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor de la señora Daniela Lorena Araque Córdovez (en adelante referida como el "Apoderado Especial"), ciudadana Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, con cédula de identidad No. 1714810197, para que, en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas, en pro de los interese y derechos de esta.
2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Compañía. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.

El Apoderado Especial deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último parágrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado Especial no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

El presente poder no faculta al Apoderado Especial a disponer mediante venta, hipoteca, o de cualquier otra manera de los bienes (tangibles e intangibles) propiedad de la Compañía.

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

SERVINTSA COLOMBIA SAS

Alejandro José Zambrano González
Gerente General
C.E 619739

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que: ZAMBRANO GONZALEZ ALEJANDRO JOSE

Quien se identificó con: C.E. 619739

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente.

673-068668ba

Villavicencio, 2019-10-09 10:15:13

www.notariaenlinea.com

Cod.: 4ujej

X

Firma

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ANA MONTES C.
NOTARIA
EL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Libertad y Orden

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MONTES CALDERON ANA DE JESUS**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS META**
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **10/9/2019 15:11:51 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2TKJ15122352**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **SERVINTSA COLOMBIA SAS // DANIELA LORENA ARAQUE CORDOVEZ**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007040039

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/07/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla